

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531



BOLETÍN MUNICIPAL N° 35/07
JUNIO / 2007

MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORGANICA DE INTENDENCIA MUNICIPAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION.-

SÍNTESIS DE DECRETOS

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. RICARDO GASPAS GUZMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. JUAN CARLOS CEREZO
Secretario de Gobierno y Coordinación

Ing. MARCELO OSVALDO MARI
Secretario de Servicios Públicos,
Infraestructura y Equipamiento Urbano

C.P.N. ARTURO DANIEL CASTILLO
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

Dra. SILVIA B. FEDELI
Secretaria de Salud y Promoción Social

Arch. SILVINA ACEVEDO
Secretaria de Cultura y Educación

Boletín Municipal editado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación:

A cargo de Mesa general de Entradas y Salidas

Jefe de Departamento: Sra. Aurora de Aybar

División Boletín Municipal

Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.

Dirección: Sarmiento 1050 - Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 05/10/07

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 JUN 2007

DECRETO ACUERDO N° 815

VISTO:

La necesidad de modificar la Estructura Orgánica de Intendencia Municipal y Secretaria de Gobierno y Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Orgánica de la Intendencia Municipal fue aprobada por Decreto Acuerdo N° 32/2004, cuyo Anexo Único fue sustituido por Decreto Acuerdo N° 208/04 mediante los Anexos I y II y modificado por Decreto Acuerdo N° 458/07 mediante Anexo III.

Que por Decreto Acuerdo N° 881/2006 se aprueba el Manual de Misiones y Funciones de la Dirección de Despacho de Intendencia.

Que a los fines de dotar de eficacia a las tramitaciones pertinentes, se hace necesario crear en el Área de Secretaria de Gobierno y Coordinación la Supervisión Legal y Técnica.

Que es facultad del Intendente Municipal establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo con sus correspondientes Manuales de Misiones y Funciones - Carta Orgánica Municipal - Art. 7° - Apartado 10° - .

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA :

ARTICULO 1°).- SUPRIMESE en la Estructura Orgánica de Intendencia Municipal, el cargo de Director de Despacho de Intendencia, subsistiendo la estructura orgánica que de ella dependía conforme al Decreto I.M.N° 881/06 a la fecha de la presente modificación.-

ARTICULO 2°).- CREASE en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y Coordinación la Supervisión Legal y Técnica que tendrá a su cargo la Misión y Funciones previstas en el Anexo III del presente instrumento.-

ARTICULO 3°).- SUSTITUYESE el Anexo III y IV de la Estructura Orgánica de Intendencia Municipal y Secretaria de Gobierno y Coordinación, según describe el Decreto Acuerdo I.M.N° 458, por Anexo I y II del presente decreto.-

8 15

29 JUN 2007

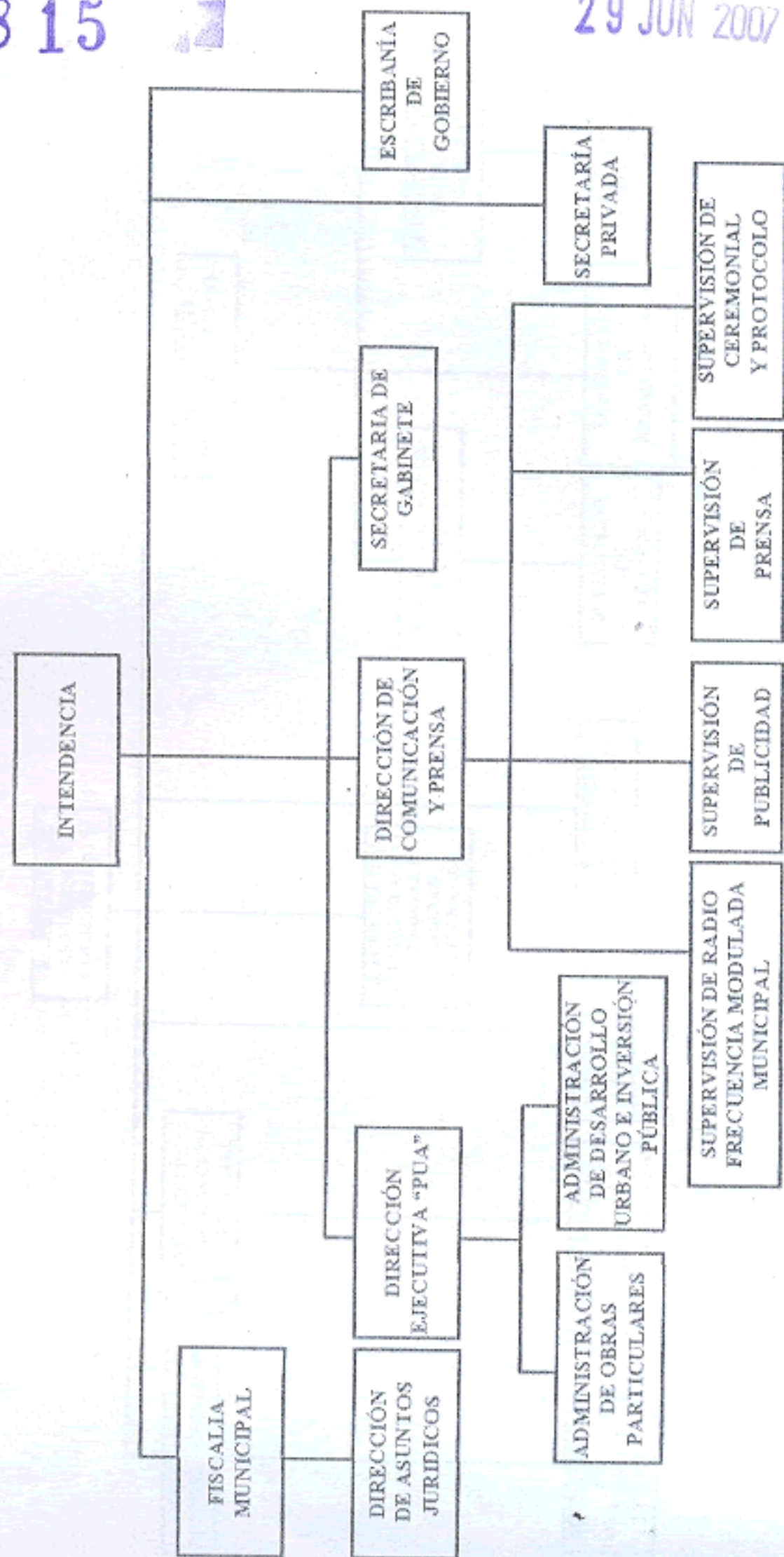
ARTICULO 4°).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo
----- Económico, para que a través de la Dirección de Contaduría
General, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para
el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° y 2°.-

ARTICULO 5°).- DEROGASE toda otra disposición que se oponga al presente.-

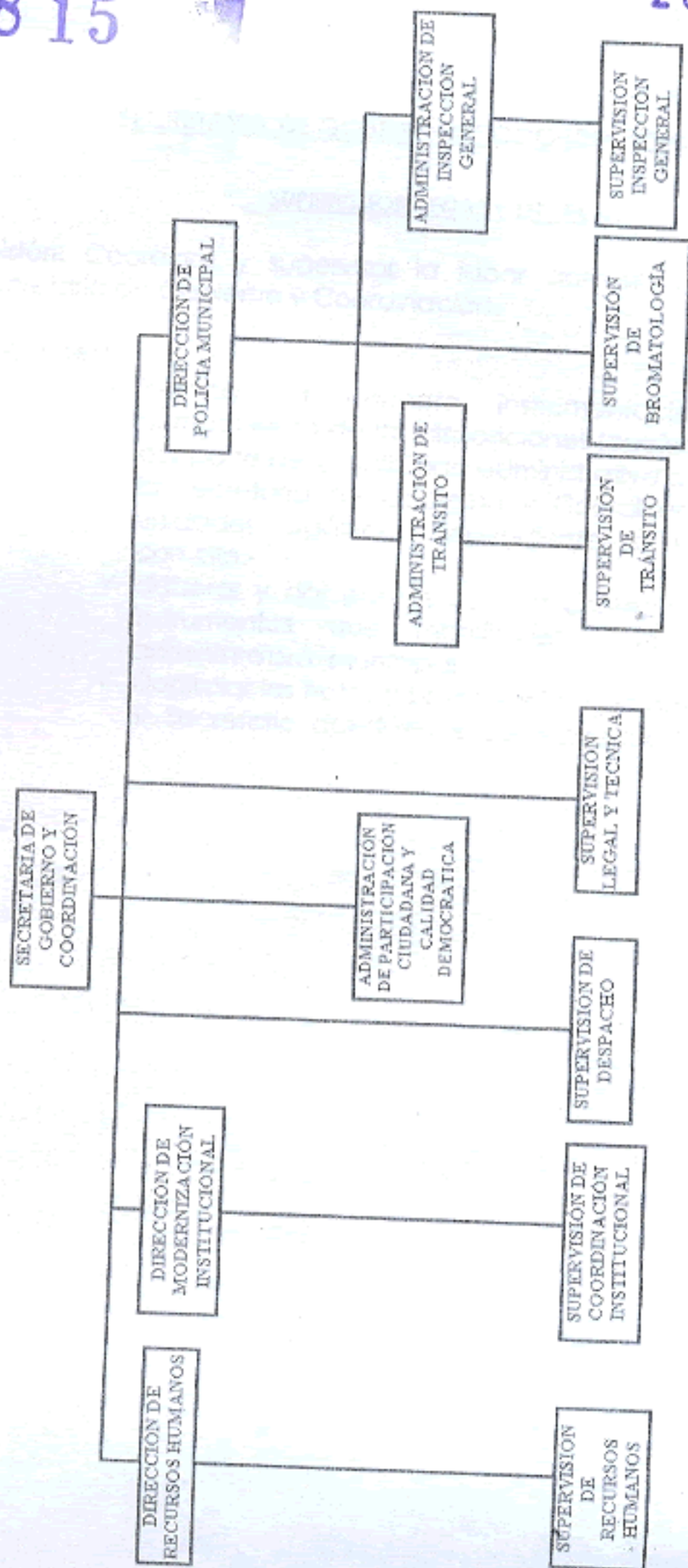
ARTICULO 6°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

ES COPIA

FDO. DR. RICARDO GASPAS GUZMAN
Intendente Municipal
DR. JUAN CARLOS CEREZO
Secretario de Gobierno y Coordinación
C.P.N. ARTURO DANIEL CASTILLO
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
ING. MARCELO O. S. MARI
Secretario de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano
DRA. SILVIA FEDELLI
Secretaria de Salud y Promoción Social
ARCH. SILVINA ACEVEDO
Secretaria de Cultura y Educación



ANEXO II



ANEXO IIISECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIONSUPERVISION LEGAL Y TECNICA

Misión: Coordinar y supervisar la labor administrativa de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

Funciones:

- ✓ Verificar la correcta instrumentación y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, por parte de la actividad administrativa asignada a la Secretaría de Gobierno y Coordinación y las unidades orgánicas dependientes o vinculadas con ella.-
- ✓ Elaborar y dar pautas para la confección de los instrumentos que manifiesten la voluntad administrativa municipal.-
- ✓ Controlar las notas y providencias que emanen del Sr. Secretario, dándoles el curso adecuado.